

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

MAZARAMBROZ

Ante la imposibilidad de notificar el inicio del expediente de baja de oficio en el padrón municipal de habitantes de este Municipio a los siguientes

- Pastora Arcelia Valeriano Benitez, con número identificativo Y-0089097 D.
- Hajar Bahi, con número identificativo X2469281R.

Este Ayuntamiento va a tramitar el expediente oportuno para proceder a las bajas de oficio en el padrón municipal de habitantes de este municipio de las personas indicadas, por no residir y figurar empadronado en el mismo, incumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, desconociendo cual es el municipio donde haya trasladado su residencia.

Contra esta presunción podrá manifestar en el plazo de 15 días si está o no de acuerdo con la baja, pudiendo, en este caso, alegar o presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, en caso de no estar de acuerdo, al objeto de acreditar que es en este municipio en el que reside el mayor número de días al año.

Mazarambroz 28 de marzo de 2014.-El Alcalde, Juan Carlos Martín Aparicio.

N.º I.- 3027